

## **ACTA DE PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE SEIS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES EN ALMADÉN Y ALMADENEJOS (CIUDAD REAL)**

**PRIMERO:** Reunida la mesa de contratación el 12 de diciembre de 2022 para la apertura del **Archivo electrónico 1** descargado de la Plataforma de contratación del Estado, se comprueba que:

IBERDROLA CLIENTES SAU envía toda la documentación correcta.

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. no envía la declaración comprometiéndose a que el 100% del suministro eléctrico objeto del contrato provendrá de fuentes de energías renovables, ni la Certificación administrativa positiva de no tener deudas tributarias con la Hacienda Pública de su comunidad autónoma.

ENSTROGA SLU no envía Certificación administrativa positiva de no tener deudas tributarias con la Hacienda Pública de su comunidad autónoma, ni la acreditación de la solvencia económica y financiera con declaración de entidad financiera o seguro de responsabilidad civil, ni certificado ISO 9001 o similar.

**SEGUNDO:** El día 13 de diciembre de 2022, se procede en la Plataforma de Contratación del Estado a comunicar la **exclusión provisional a los dos ofertantes**, solicitándoles los documentos a subsanar en el plazo de tres días hábiles.

**TERCERO:** El día 19 de diciembre de 2022, reunida la mesa de contratación se procede a abrir las subsanaciones con el resultado de:

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. Envía toda la documentación correcta

ENSTROGA SLU Envía un certificado de calidad del UFD Distribución Electricidad SA y no de Enstroga.

Se procede en la Plataforma de Contratación del Estado a comunicar:

**IBERDROLA CLIENTES SAU y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.:**  
**Admisión definitiva**

**ENSTROGA SLU: Exclusión definitiva**

**CUARTO:** Una vez hechas las comunicaciones, la mesa se reúne el mismo día 19 de diciembre de 2022 para la apertura del **Archivo electrónico 2** con el resultado de la siguiente puntuación de acuerdo con los Criterios de Valoración establecidos en la cláusula 8.4 del Pliego de Bases Administrativas (en adelante PCAP):

OFERTANTE	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA
ECONÓMICA	90	87
TÉCNICA	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>97</b>

Se acuerda por unanimidad, **proponer la adjudicación** del “Contrato de Suministro eléctrico en 6 instalaciones de Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. en Almadén y Almadenejos (C. Real)” según la cláusula 8.5 del PCAP, a la empresa **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U** por el importe de cinco mil setecientos cinco euros (5.705€, IVA excluido) de costes de gestión comercial anual.

**QUINTO:** el día 20 de diciembre de 2022, **se ha elevado** a este órgano de contratación la propuesta de adjudicación del acta de la sesión del día 19 de diciembre de 2022, del contrato de comercialización del suministro eléctrico a MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E. en Almadén (Ciudad Real) de los puntos de suministro:

CERCO DE SAN TEODORO	CUPS ES0022000005429902HA1P
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO	CUPS ES0022000008918817WW1P,
LAS CUEVAS	CUPS ES0022000005429905HY1P,
EL ENTREDICHO	CUPS ES0022000005429903HG1P,
DEHESA	CUPS ES0022000009133678MC1P,
HOSPITAL DE MINEROS	CUPS ES0022000008263546DR1P,

**SEXTO:** A la vista de lo anterior, el órgano de contratación asume la propuesta de adjudicación, y con arreglo a la cláusula 8.6 del PCAP

## ACUERDA

**Adjudicar el contrato** de comercialización de los seis puntos de suministro eléctrico en Almadén y Almadenejos (Ciudad Real) de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E., **por 36 meses (3 AÑOS) desde el 1 de febrero de 2023 y vencimiento el 31 de enero de 2026**, a la empresa

**IBERDROLA CLIENTES S.A.U. a precio indexado pass-through** de acuerdo al Pliego de condiciones técnicas cláusula 9.- Oferta, Condiciones y Valoración económica, y Pliego de bases administrativas Anexo 1 Proposición económica y mejoras publicados en la Plataforma de Contratación del Estado **expediente 2022\_003, por importe total de Costes de Gestión Comercial para los 3 años de duración de 5.705 Euros (IVA excluido).**

**SÉPTIMO:** Con arreglo a la cláusula 9 del Pliego de Bases Administrativas, efectuada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de **diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.**

**OCTAVO:** Asimismo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las Normas de Contratación Interna de MAYASA y el Pliego de Bases Administrativas, este escrito se publicará en el perfil del contratista de la web de MAYASA y en la Plataforma de Contratación del Estado, siendo comunicado a través de esta última a los participantes.

**NOVENO:** Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

En Madrid a 21 de diciembre de 2022

Órgano de Contratación

Fdo: Emiliano Almansa Rodríguez

Presidente Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.